



CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA MATRICULADOS EN EL MARCO FORMATIVO DE LOS CREDITOS CORRESPONDIENTES A TRABAJOS FIN DE CARRERA, FIN DE GRADO, FIN DE MÁSTER O FIN DE ESTUDIO PROPIO.

Resolución de 15 de septiembre de 2016, del Vicerrectorado de Política Científica, por la que se convoca una ayuda para la realización de prácticas extracurriculares en actividades de investigación.
Referencia PEX-16-073.

UNIDAD CONVOCANTE: Vicerrectorado de Política Científica

CÓDIGO INTERNO: 14901

CENTRO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: Facultad de Ciencias.

ESTUDIO FORMATIVO: Máster Universitario en Nanotecnología Medioambiental.
(Trabajo fin de Máster)

Nº AYUDAS OFERTADAS: 3

DURACIÓN: 3 meses, con posibilidad de prórroga. Previsiblemente de 1/04/2017 a 30/06/2017.
Convocatoria condicionada a la disponibilidad de financiación.

RÉGIMEN DEDICACIÓN: 16 horas/semana

DOTACIÓN ECONÓMICA: 320 €/mes

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Actividades incluidas en alguna de las propuestas de Trabajo Fin de Máster realizadas por profesorado miembro del Instituto Universitario en Ciencias Ambientales de Aragón y aprobadas por la Comisión de Garantía de la Calidad del Máster en Nanotecnología Medioambiental. Las propuestas podrán consultarse en el siguiente enlace: <http://masterenvironnano.unizar.es/es/becas-ayudas>

PLAN DE FORMACIÓN:

Desarrollo de competencias relacionadas con el análisis de nanomateriales a través de las siguientes tareas:

- Búsqueda de información.
- Trabajo experimental en el laboratorio.
- Tratamiento de datos y resultados.
- Elaboración de informes periódicos.
- Discusión periódica de los resultados con el tutor.



(CSV) ACe.fPOhDM0ieOH0tLwjVQ\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM0ieOH0tLwjVQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	19/09/2016	61086



CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Apartado 1: hasta 20 puntos

Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de las prácticas (análisis de nanomateriales), demostrado por el currículum vitae del solicitante y/o memoria.

Apartado 2: hasta 80 puntos

Expediente académico.

1.1 Formación académica hasta 50 puntos.

1.1.1 Titulación básica hasta 40 puntos

- Licenciado, Arquitecto o Ingeniero (nota media * 4)
- Graduado (nota media * 3,5)
- Diplomado, Arquitecto o Ingeniero Técnico (nota media * 3)

1.1.2 Intercambios con Universidades extranjeras en el marco de la Unión Europea y Becas de colaboración hasta 10 puntos

- por cada 60 créditos de becas de intercambio 5 puntos
- por cada beca de colaboración 2 puntos

1.2 Premios y distinciones académicas hasta 10 puntos

- Premio extraordinario de Licenciatura/Diplomatura/Grado 5 puntos
- Otros premios y distinciones hasta 2 puntos

1.3 Otras titulaciones Universitarias hasta 10 puntos

- por cada Diplomatura, Primer ciclo, Licenciatura de 2º ciclo o Máster oficial Universitario 2 puntos
- por cada Licenciatura de 1er y 2º ciclo o grado 3 puntos
- Estudios máster, estudio de postgrado y diplomas de especialización (completos). Por cada crédito cursado 0,02 puntos

1.4 Asistencia a cursos de aprendizaje hasta 10 puntos

- por cada curso 0,1 punto
- por cada titulación completa en idiomas 0,5 puntos

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

- Responsable del proyecto de investigación que financia la ayuda, o miembro del equipo investigador en quien delegue, que actuará como presidente.
- Responsable administrativo del Servicio de Gestión de la Investigación.
- Un representante de los estudiantes elegido por y entre los que integran la comisión de selección del becarios de la convocatoria del Ministerio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: hasta 7/10/2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Registro general o registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Si se presentan en lugar distinto al Registro general de la Universidad, deben enviar copia de la primera página, en la que figure el sello de entrada en el registro, a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es



Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>
 (CSV) ACe.fPOhDM0ieOH0tLwjVQ\$\$

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM0ieOH0tLwjVQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 2 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	19/09/2016	61086





DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Impreso de solicitud de ayuda.
- Justificante de estar matriculado en el trabajo fin de máster indicado en Estudio Formativo.
- Curriculum vitae y documentación necesaria para valoración por la comisión de los méritos alegados.
- Fotocopia del DNI o Pasaporte.

En Zaragoza, a 15 de septiembre de 2016. El Vicerrector de Política Científica.



(CSV) ACe.fPOhDM0ieOH0tLwjVQ\$\$

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) ACe.fPOhDM0ieOH0tLwjVQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 3 / 3
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
LUIS MIGUEL GARCIA VINUESA	Vicerrector de Política Científica	19/09/2016	61086

